RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2021 310911

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS DISPOSITIVOS PARA EL PROYECTO "PUNTOS DE CONTROL DE TRAZABILIDAD (PCT) DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA PARA LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL E INSPECCIÓN PESQUERA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000 €)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (54.450 €)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 06 de octubre de 2021, a las 12:00 h. se procede a la apertura del sobre electrónico único Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas, correspondiente al expediente de referencia.

SEGUNDO.- De acuerdo con la comprobación realizada en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, las empresas que han presentado oferta a la licitación de referencia hasta las 14:00 h del 05/10/2021, plazo indicado en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante, es la siguiente:

- **SAECDATA, S.A.**

TERCERO.- De la comprobación de la documentación contenida en el sobre único, las declaraciones responsables, se comprueba que toda la documentación aportada por las empresas es correcta.

En relación con la oferta económica presentada, ha resultado lo siguiente:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA MÁXIMO 90%	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO CUALITATIVO DE CONDICIONES DE ENTREGA (5 PUNTOS)	CRITERIOS DE CALIDAD DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO (5 PUNTOS)	PUNTUACIÓN MEJORA	TOTAL PUNTUACIÓN
SAECDATA, S.A.	43.640,00 €	90	5	5	10	100

A continuación, se procede a aplicar los parámetros objetivos, en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos. Una vez realizados lo cálculos oportunos, se constata que la oferta presentada por la empresa no se considera anormalmente baja.

CUARTO.- Ante ello, con fecha 7 de octubre de 2021, se solicita a la empresa SAECDATA, S.A., a través de SIREC, la documentación previa a la adjudicación.

QUINTO.- Con fecha 7 de octubre de 2021 se procede a la apertura de la documentación previa a la adjudicación, tras el estudio de la misma, ha resultado que la documentación aportada por la citada empresa es correcta.

Por ellose propone a la órgano de contratación de la Agencia la adjudicación del presente contrato a la empresa SAECDATA, S.A.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, habiendo acreditado los requisitos de personalidad y capacidad.

SEGUNDO.- El artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que una vez comprobada la documentación previa a la adjudicación en un plazo no superior a 5 días se procederá a adjudicar el contrato a favor de la persona licitadora propuesta como adjudicataria.

TERCERO.- La citada Ley, determina que la resolución de adjudicación deberá ser motivada, notificada a la adjudicataria y a las restantes personas licitadoras y publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días. Tanto la notificación como la publicidad deberán contener la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento de adjudicación, interponer recurso suficientemente fundado.

CUARTO.- El apartado 6 g) del artículo 159, establece que la formalización del contrato, podrá efectuarse mediante la aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las facultades que me confiere el artículo16. 1. K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021).

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato a la empresa SAECDATA, S.A., por un importe de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS(43.640,00 €), más el IVA legalmente aplicable.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		08/11/2021	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwkx09g5HBEJASwT80948mxuz7t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la contabilización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en esta Agencia.

SEGUNDO.- DESIGNAR como Responsable del Contrato a Carlos González Iborra, Técnico del Departamento de Inspección Pesquera, la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA).

TERCERO.- NOTIFICAR, por medios electrónicos, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SIREC, a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

CUARTO.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato mediante la firma del contratista de la presente Resolución de adjudicación, que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		08/11/2021	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwkx09g5HBEJASwT80948mxuz7t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	